



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

395126
ASIGNA HORAS EN CALIDAD DE CONTRATA
ESCUELA "PTOFRUTALES DE COYANCO"

DECRETO ALCALDICIO N° 1323 -

QUILLÓN, 13 MAR 2020

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 1.129 de fecha 04/03/2020
- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- D.F.L. N° 1-96 Art. 25 Inc. 3° y 29° Texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- Decreto Supremo N° 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente
- Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- Decreto N° 170 Programa de Integración Escolar (PIE)
- D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08-05-18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- Decreto Alcaldicio N° 5.119 de fecha 03-12-19 que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación año 2020.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío: y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Nómbrase a la Sra. **LORETO MUÑOZ MORALES**, C.I. [REDACTED] como Educadora de Párvulos con una carga horaria de 41 horas sub.regular y 03 horas Pie. en Escuela "Puerto Los Frutales de Coyanco" de Quillón, a contar del 05 de marzo de 2020 y hasta que la titular Sra. María A. Zenteno Lagos retome sus funciones

2.- **Impútese** el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a Subvención regular y Programa de Integración Escolar (PIE.).

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

UZG/tsj.-
DISTRIBUCION

- c.c. Interesada
- c.c. Finanzas DAEM.
- c.c. Archivo Municipal
- c.c. Archivos DAEM.